



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

anterior) oficio no haber tenido efecto el Pliego
citado precedido en el art. 13, del Pliego a dicho formado
por el Sr. Intendente de la Prov. en S. de Abre. ultimo se
manda en este caso comision. q. contestim. de la C. de
Comun. y precio a que deba venderse contrato con la
oficina de Prov. el nuevo licitacion., de ser el Sr.
de Argueta. se comisiona a efecto ad. Jefe Molina For
suez con la facultad. endro. neces. para q. en nombre
de esta Corporacion practique la dilig. que sea conda
center a los efectos de ser comitido, librando el oportuno
oficio dando a conocer al Sr. Intendente como tal comi
sionad, acompañand. el debid. testim. en q. se expre
el num. de C. q. pueden comitirse en el año pro
ximo y el precio a q. debora venderse. Sin lo mandaron
y firma el Jefe de la C. q. componen el Pl. Argueta
ante de estabilidad. Abran a tres de Dize. año del
sello, de q. certifiq.

Fran. Gomez
y quenda

Joaquin Garcia

Parqual Maquilon

Petro Martin

dilig. y cumplimiento de lo anteriormente mandado ha puesto el oficio en lo
terminado precedido. Con testim. p. q. se libere el Pliego de la
document. q. tengo ala vista podra graduarse el comitido de a
quasi. a 20. de junio de 12. q. g. m. cuya falta de comitido
se produnda del color. p. el tenor de lo finado. Pliego
p. el uso de la bebida. Ita. uti supra, de q. certifiq.

Martin

Abren a tres de Dize. año del

